
Fitch Ratings asigna AA-(mex) a dos créditos bancarios del Estado de Guerrero

México, D. F., (Diciembre 23, 2010) Fitch Ratings asignó una calificación de 'AA-(mex)' a dos créditos bancarios estructurados contratados por el Estado de Guerrero, uno se contrató con Banco Nacional de México y el otro con Banco Santander, cada uno por un monto de \$375 millones de pesos (mdp). La perspectiva de las calificaciones es 'estable' y su significado es 'Muy alta calidad crediticia'.

De acuerdo al análisis realizado sobre el mecanismo fuente de pago y las condiciones contractuales de los créditos, Fitch Ratings fundamenta la calificación asignada en los siguientes factores:

- La fortaleza jurídico-financiera del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, que tiene como objetivo principal llevar a cabo el servicio de la deuda de los créditos.
- La certidumbre existente en la generación del flujo que sirve como fuente de pago de los créditos (Fondo General de Participaciones, FGP).
- La estructura financiera de los créditos contemplan la inclusión de un fondo de reserva que mitiga posibles riesgos de liquidez; y una cobertura sobre la tasa de interés, que disminuye sustancialmente la exposición a riesgos de mercado.
- Las sólidas coberturas financieras sobre el servicio de la deuda de ambos créditos obtenidas bajo una proyección de escenarios adversos.
- La fuerte limitación en caso de que el Estado pretenda modificar la instrucción irrevocable que giró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sobre el depósito del FGP.
- La propia calidad crediticia del Estado de Guerrero, ubicada en 'BBB+(mex)' con perspectiva crediticia positiva; en este sentido, de acuerdo con la metodología de Fitch Ratings, cambios en la calidad crediticia de la entidad pudieran afectar la calificación del crédito en la misma dirección.

La Ley Número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero para 2010 permite obtener nuevos financiamientos hasta por \$1,381 mdp de los cuales \$850 mdp se destinarían al refinanciamiento de la deuda pública y \$531 mdp a inversiones públicas productivas. Posteriormente, el 26 de noviembre de 2010 se autorizó el decreto No. 505 que reforma el artículo 16 de la Ley Número 257, por medio del cual se modificó la composición del financiamiento autorizado aumentando a \$750 mdp el monto que se podría obtener para cubrir las obras y acciones de inversión pública planeadas para el 2010.

La fuente de pago de los dos créditos serán las participaciones federales que le corresponden al Estado de Guerrero, para lo cual se utilizará el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago (Fideicomiso No. 311) constituido con The Bank of New York Mellon. El fideicomiso tiene como patrimonio principal la afectación del 70% de las participaciones federales del Estado. Actualmente, se tiene asignado como a otros créditos el 88.6% del patrimonio fideicomitado; del 11.4% que se tiene disponible, los dos nuevos créditos tendrá un porcentaje asignado de 5.66%, por lo tanto ya se tendrá asignado el 100% de las participaciones fideicomitadas. Cabe mencionar que la fuente de pago de cada crédito estará limitada a dicho porcentaje y ambos tendrán la misma preferencia que el resto de los empréstitos. Además, la instrucción girada a la TESOFE para la afectación de las participaciones federales al citado fideicomiso tiene el carácter de irrevocable, y según se establece en la Ley de Deuda Pública, solamente podrá ser modificado por el poder Ejecutivo del Estado, siempre que cuente con el consentimiento de todos los acreedores y con la autorización del Congreso del Estado, situación que le da fortaleza a la estructura.

Entre las características generales de los financiamientos destacan: (a) denominación en pesos; (b) tasa variable con base en TII_{E28} más un diferencial y una cobertura para la tasa de interés durante los dos primeros años de la vida de los créditos, la cual deberá renovarse durante la vigencia de los créditos; (c) el plazo de 15 años con un año de gracia para el pago de capital; (d) pagos mensuales con perfil de amortizaciones creciente; (e) un fondo de reserva para cubrir posibles riesgos de liquidez (3 meses de capital e intereses del periodo más alto en la vida del financiamiento).

Finalmente, el FGP que le corresponde al Estado de Guerrero ha mostrado un crecimiento constante en términos reales desde 1994, exceptuando 1995, 2004, 2007 y 2009 en el que disminuyó en 23.2%; no obstante el avance disponible al 31 de octubre de 2010, muestra una recuperación del 21.3% en términos reales con respecto al mismo período del año anterior. El cierre del FGP para el 2010, se estima en \$6,336.7 mdp, utilizando ese monto como referencia dado el porcentaje de afectación para el pago de cada financiamiento el servicio de la deuda tendría disponible la cantidad límite de \$251.1 mdp cada año.

Contactos Fitch Ratings:

José González (Analista Líder)

Analista

Fitch México S.A. de C.V.

+52 55 5202 7602

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 88, Edificio Picasso, México D.F.

Gerardo Carrillo (Analista Secundario)

Director

+52 55 5202 7602

Humberto Panti (Presidente del Comité de Calificación)

Senior Director

+52 81 8399 9100

Relación con medios: Edna Gómez, edna.gomez@fitchratings.com, Monterrey, N.L +52 81 8399 9100

La información utilizada en el análisis de estas calificaciones fue proporcionada por el Estado de Guerrero y/o obtenida de fuentes de información públicas. Para mayor información de Guerrero, visite nuestras páginas www.fitchmexico.com y www.fitchratings.com

Las metodologías utilizadas por Fitch Ratings para asignar estas calificaciones son:

- "Metodología de calificación de entidades respaldadas por ingresos fiscales" Agosto 16, 2010.
- "Metodología de calificación de Gobiernos Locales y Regionales, fuera de los EEUU", Abr. 12, 2010.
- "Criterios de Calificación de Financiamientos Subnacionales", Marzo 4, 2010.